



# Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

**95<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 18 de abril de 2008, a las 11.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Kerim ..... (ex República Yugoslava de Macedonia)

*Se abre la sesión a las 11.00 horas.*

## Discurso de Su Santidad el Papa Benedicto XVI

*El Papa Benedicto XVI es acompañado al Salón de la Asamblea General por el Presidente y el Secretario General.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí, como Presidente de la Asamblea General, dar la bienvenida al jefe de la Iglesia Católica Romana, Su Santidad el Papa Benedicto XVI.

La palabra “*ecclesia*” significa una asamblea y una iglesia. Por eso, Su Santidad, permítame expresar, en nombre de los pueblos de la *ecclesia* de las Naciones Unidas, mi sincero aprecio hacia usted como pastor supremo de todos los católicos.

El mes de abril tiene un extraordinario significado e importancia en su vida, no sólo porque usted nació el 16 de abril, sino también porque fue designado Obispo Cardenal de Velletri-Segni el 5 de abril de 1993 y Obispo de Roma el 19 de abril de 2005, y su pontificado comenzó el 24 de abril de 2005. Por eso, Su Santidad, le deseo un feliz cumpleaños y un feliz aniversario.

En su mensaje al pueblo de los Estados Unidos, usted definió su visita como “un gesto de fraternidad hacia todas las comunidades eclesiales y un signo de amistad hacia los miembros de las demás tradiciones

religiosas y hacia todos los hombres y mujeres de buena voluntad”.

Su presencia aquí hoy constituye un importante reconocimiento de la validez y la importancia de las instituciones internacionales, en particular de las Naciones Unidas. En un mundo lleno de controversias, que pueden intensificarse hasta convertirse en conflictos, violencia y atrocidades, no hay alternativa para el papel de las instituciones internacionales. El multilateralismo eficaz sigue siendo nuestro objetivo para lograr la paz y la estabilidad en la Tierra.

Tengo la profunda convicción de que las Naciones Unidas pueden contar con su pleno apoyo como Santo Padre de la comunidad católica, una comunidad de más 1.000 millones de personas, para promover un diálogo profundo entre las culturas, los pueblos, las naciones y las religiones.

La visita de Su Santidad el Papa Benedicto XVI a las Naciones Unidas nos brinda una oportunidad singular de recordar nuestra noble misión, consagrada en la Carta:

“reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, y ... practicar la tolerancia y ... convivir en paz como buenos vecinos,”

porque la tolerancia es el fundamento de la libertad de la persona, incluida la libertad de religión.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



La esencia del programa de las Naciones Unidas es el desarrollo para todos, basado en la equidad y la igualdad de todas las personas, así como también en la alianza mundial. Eso hace que las Naciones Unidas sean muy valiosas. Un programa de desarrollo sólido basado en enfoques innovadores respecto de la financiación para el desarrollo, la protección del medio ambiente y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio tiene alta prioridad para las Naciones Unidas en los próximos decenios.

Este año se celebra el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, como señaló claramente Su Santidad, “la necesidad de solidaridad mundial es más urgente que nunca”. En la Declaración se consagran las mayores virtudes de la familia humana; se nos obliga a pasar de intenciones basadas en principios a acciones que promuevan los derechos humanos, la seguridad humana, la responsabilidad de proteger y un desarrollo más sostenible. Creo que estos son los pilares de un multilateralismo más justo, una nueva cultura de las relaciones internacionales basada en la paz y la tolerancia, con las Naciones Unidas como centro.

La nueva cultura de las relaciones internacionales debería tener como principio fundamental la responsabilidad de todos los Estados, las instituciones internacionales y transnacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, de trabajar de consuno en solidaridad para proporcionar a cada persona la igualdad de acceso a los derechos y las oportunidades. Tenemos la obligación moral e institucional de reconfigurar las organizaciones internacionales para facilitar esas oportunidades.

Al respecto, permítaseme expresar mi gran reconocimiento del valioso aporte de la Santa Sede a la labor de la Asamblea General, en particular su importante papel para promover la justicia social, impartir educación y aliviar la pobreza y la hambruna en todo el mundo.

Su Santidad: Contamos con su bendición continua y su apoyo al proseguir nuestra labor.

Tiene ahora la palabra el Secretario General.

**El Secretario General** (*habla en inglés*): Estoy profundamente agradecido a Su Santidad por haber aceptado mi invitación a visitar las Naciones Unidas, hogar de hombres y mujeres de fe de todo el mundo.

Su Santidad: Le doy la bienvenida a nuestro hogar común.

Las Naciones Unidas son una institución secular integrada por 192 Estados. Tenemos seis idiomas oficiales, pero ninguna religión oficial. No tenemos una capilla, pero sí una sala de meditación. No obstante, si usted pregunta a aquellos de nosotros que trabajamos en las Naciones Unidas qué es lo que nos motiva, muchos contestaremos en el idioma de la fe. Consideramos lo que hacemos no sólo como un empleo, sino como una misión. De hecho, “misión” es la palabra que utilizamos más a menudo para designar nuestra labor en todo el mundo, de la paz y la seguridad al desarrollo y los derechos humanos.

Su Santidad: Nuestra misión nos une con la suya de muchos modos. Usted ha hablado sobre el terrible desafío de la pobreza, que afecta a gran parte de la población mundial, y ha afirmado que no podemos actuar con indiferencia y aislamiento egocéntrico. Usted ha alentado la no proliferación de las armas nucleares y ha pedido un desarme nuclear progresivo y acordado. Ha señalado que aquellos que tienen mayor poder no deben utilizarlo para violar los derechos de los demás y ha declarado que la paz se basa en el respeto de los derechos de todos. Usted ha hablado de los recursos hídricos y del cambio climático como cuestiones de suma importancia para toda la familia humana. Usted ha pedido un diálogo abierto y sincero, tanto dentro de su Iglesia como entre las religiones y las culturas, en la búsqueda del bien de la humanidad. Por último, usted ha pedido que confiemos en las Naciones Unidas y que nos comprometamos con ellas. Como usted ha dicho, las Naciones Unidas son “capaces de fomentar un diálogo auténtico y el entendimiento, reconciliando opiniones divergentes, y elaborando políticas y estrategias multilaterales capaces de afrontar los múltiples desafíos de nuestro mundo complejo y en rápida evolución.”

Su Santidad: Estos son los objetivos fundamentales que compartimos. Agradecemos contar con sus oraciones al avanzar por nuestro camino hacia la consecución de estos objetivos.

Antes de retirarse hoy de las Naciones Unidas, usted visitará la sala de meditación. Mi gran predecesor, Dag Hammarskjöld, quien creó esa sala, lo expresó claramente. Al hablar de la piedra que está en su centro, dijo:

“Podemos verlo como un altar, vacío no porque no haya Dios ni esté dedicado a un Dios desconocido, sino porque está dedicado al Dios que los hombres adoran bajo muchos nombres y muchas formas.”

Aunque adoremos a un Dios, muchos o ninguno, en las Naciones Unidas tenemos que sostener y fortalecer nuestra fe a diario. A medida que se multiplican las exigencias de nuestra Organización, necesitamos cada vez más este valioso bien.

Doy las gracias profundamente a Su Santidad el Papa Benedicto XVI por habernos brindado parte de su fe y por haber depositado su confianza en nosotros. Él posee ambas en abundancia. Que nos fortalezca su visita de hoy.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Invito ahora a Su Santidad el Papa Benedicto XVI a dirigirse a la Asamblea General.

**El Papa Benedicto XVI** (*habla en francés*): Sr. Presidente: Al comenzar mi intervención en esta Asamblea, deseo ante todo expresar a usted mi sincera gratitud por sus amables palabras. Quiero agradecer también al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, su invitación a visitar la Sede de la Organización y su cordial bienvenida. Saludo a los embajadores y a los diplomáticos de los Estados Miembros, así como a todos los presentes.

Por intermedio de ustedes, saludo a los pueblos que representan aquí. Ellos esperan de esta institución que lleve adelante la inspiración que condujo a su fundación, a saber, la de ser un centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar los fines comunes de la paz y el desarrollo. Como dijo el Papa Juan Pablo II en 1995, la Organización debería ser “centro moral, en el que todas las naciones del mundo se sientan como en su casa, desarrollando la conciencia común de ser, por así decir, una familia de naciones” (A/50/PV.20, *pág. 5*).

Por conducto de las Naciones Unidas, los Estados han establecido objetivos universales que, aunque no coincidan con el bien común total de la familia humana, representan, sin duda, una parte fundamental de este mismo bien. Los principios fundacionales de la Organización —el deseo de paz, la búsqueda de la justicia, el respeto de la dignidad de la persona, la cooperación y la asistencia humanitaria— expresan las justas aspiraciones del espíritu humano y constituyen

los ideales que deberían estar subyacentes en las relaciones internacionales.

Como mis predecesores Pablo VI y Juan Pablo II han hecho notar desde esta misma tribuna, se trata de cuestiones que la Iglesia Católica y la Santa Sede siguen con atención e interés, pues ven en su actividad un ejemplo de cómo los problemas y conflictos relativos a la comunidad mundial pueden estar sujetos a una reglamentación común. Las Naciones Unidas encarnan la aspiración a un grado superior de ordenamiento internacional, inspirado y gobernado por el principio de subsidiaridad y, por lo tanto, capaz de responder a las demandas de la familia humana mediante reglas internacionales vinculantes y estructuras capaces de armonizar el desarrollo cotidiano de la vida de los pueblos. Esto es más necesario aún en un tiempo en el que experimentamos la manifiesta paradoja de un consenso multilateral que sigue padeciendo una crisis a causa de su subordinación a las decisiones de unos pocos, mientras que los problemas del mundo exigen intervenciones conjuntas por parte de la comunidad internacional.

Ciertamente, las cuestiones de seguridad, los objetivos de desarrollo y la reducción de las desigualdades locales y mundiales, así como la protección del medio ambiente, de los recursos y del clima, requieren que todos los dirigentes internacionales actúen conjuntamente y demuestren su disposición a actuar de buena fe, respetando la ley y promoviendo la solidaridad con las regiones más débiles del mundo. Pienso particularmente en aquellos países de África y de otras partes del mundo que permanecen al margen de un auténtico desarrollo integral y corren el riesgo de experimentar sólo los efectos negativos de la globalización.

En el contexto de las relaciones internacionales, es necesario reconocer el papel primordial que desempeñan las normas y las estructuras que por su naturaleza están orientadas hacia la promoción del bien común y, por lo tanto, hacia la defensa de la libertad humana. Dichas normas no limitan la libertad. Por el contrario, la promueven cuando prohíben el comportamiento y los actos que van contra el bien común, obstaculizan su realización efectiva y, en consecuencia, comprometen la dignidad de toda persona humana.

En nombre de la libertad, debe haber una correlación entre los derechos y los deberes, por la cual

cada persona está llamada a asumir la responsabilidad por las decisiones que toma al relacionarse con los demás. Aquí, nuestro pensamiento se dirige al modo en que a veces se han aplicado los resultados de la investigación científica y los avances tecnológicos. A pesar de los enormes beneficios que la humanidad puede obtener de ellos, algunos aspectos de dicha aplicación representan una clara violación del orden de la creación, hasta el punto en que no solamente se contradice el carácter sagrado de la vida, sino que la persona humana y la familia se ven despojadas de su identidad natural. Del mismo modo, la acción internacional dirigida a preservar el medio ambiente y a proteger las diversas formas de vida sobre la Tierra no solamente ha de garantizar un empleo racional de la tecnología y de la ciencia, sino que también debe redescubrir la auténtica imagen de la creación. Esto nunca requiere optar entre la ciencia y la ética: se trata más bien de adoptar un método científico que respete realmente los imperativos éticos.

El reconocimiento de la unidad de la familia humana y la atención a la dignidad innata de cada hombre y mujer adquieren hoy un nuevo énfasis con el principio de la responsabilidad de proteger. Este principio ha sido definido sólo recientemente, pero ya estaba implícitamente presente en los orígenes de las Naciones Unidas y ahora se ha convertido cada vez más en una característica de la actividad de la Organización. Todo Estado tiene el deber primordial de proteger a su propia población de las violaciones graves y continuas de los derechos humanos, como también de las consecuencias de las crisis humanitarias, ya sean provocadas por la naturaleza o por el hombre. Si los Estados no son capaces de garantizar esa protección, la comunidad internacional ha de intervenir con los medios jurídicos previstos en la Carta de las Naciones Unidas y en otros instrumentos internacionales.

La acción de la comunidad internacional y de sus instituciones, dando por sentado el respeto de los principios que constituyen las bases del orden internacional, jamás debería interpretarse como una imposición injustificada o una limitación de la soberanía. Al contrario, es la indiferencia o la falta de intervención lo que causa un daño real. Lo que se necesita es una búsqueda más profunda de los medios para prevenir y controlar los conflictos, utilizando toda vía diplomática posible y prestando atención y apoyo

incluso a las más tenues señales de diálogo o deseo de reconciliación.

El principio de la responsabilidad de proteger fue considerado por el antiguo *ius gentium* como el fundamento de toda actuación de los gobernantes hacia los gobernados. En tiempos en que se estaba desarrollando el concepto de los Estados nacionales soberanos, el fraile dominico Francisco de Vitoria, calificado con razón como precursor de la idea de las Naciones Unidas, describió dicha responsabilidad como un aspecto de la razón natural compartida por todas las naciones y como el resultado de un orden internacional cuya tarea era regular las relaciones entre los pueblos. Hoy, como entonces, este principio debe evocar la idea de la persona como imagen del Creador, el deseo de lo absoluto y la esencia de la libertad.

Como sabemos, la fundación de las Naciones Unidas coincidió con la profunda conmoción experimentada por la humanidad cuando se abandonó la referencia al sentido de la trascendencia y de la razón natural y, en consecuencia, se violaron gravemente la libertad y la dignidad humana. Cuando eso ocurre, los fundamentos objetivos de los valores que inspiran y gobiernan el orden internacional se ven amenazados, y los principios inderogables e inviolables formulados y consolidados por las Naciones Unidas se ven socavados en su base. Cuando se está ante nuevos e insistentes desafíos es un error caer en un planteamiento pragmático, que se limita a determinar un terreno común, tiene un contenido minimalista y produce efectos débiles.

La referencia a la dignidad humana, que es el fundamento y el objetivo de la responsabilidad de proteger, nos lleva al tema en el cual nos centramos este año, en el que se cumple el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ese documento fue el resultado de una convergencia de distintas tradiciones religiosas y culturales, todas ellas motivadas por el deseo común de situar a la persona humana en el centro de las instituciones, leyes y actuaciones de la sociedad, y de considerar a la persona humana esencial para el mundo de la cultura, la religión y la ciencia.

Los derechos humanos se presentan cada vez más como el lenguaje común y el sustrato ético de las relaciones internacionales. Al mismo tiempo, la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos sirven como garantía para la

salvaguardia de la dignidad humana. Sin embargo, es evidente que los derechos reconocidos y enunciados en la Declaración se aplican a todos, en virtud del origen común de la persona, la cual sigue siendo el punto más alto del designio creador de Dios para el mundo y la historia. Estos derechos se basan en la ley natural inscrita en el corazón del ser humano y presente en las diferentes culturas y civilizaciones. Apartar a los derechos humanos de este contexto significaría restringir su ámbito y ceder ante una concepción relativista, según la cual el sentido y la interpretación de los derechos podrían variar y su universalidad se podría negar en nombre de los diferentes contextos culturales, políticos, sociales e incluso religiosos. No se debe permitir que esta vasta variedad de puntos de vista oscurezca el hecho de que no sólo los derechos son universales, sino de que también lo es la persona humana, objeto de esos derechos.

*(continúa en inglés)*

La vida de la comunidad, tanto en el ámbito interno como en el internacional, demuestra claramente que el respeto de los derechos y de las garantías que se derivan de ellos es la medida del bien común que sirve para valorar la relación entre la justicia y la injusticia, el desarrollo y la pobreza, la seguridad y los conflictos. La promoción de los derechos humanos sigue siendo la estrategia más eficaz para eliminar las desigualdades entre los países y los grupos sociales y para aumentar la seguridad. Es cierto que las víctimas de la opresión y la desesperación, cuya dignidad humana se ve impunemente violada, pueden ceder fácilmente al llamado de la violencia y convertirse ellas mismas en transgresoras de la paz. Sin embargo, el bien común que los derechos humanos ayudan a conseguir no puede lograrse simplemente con la aplicación de procedimientos correctos, y mucho menos a través de un simple equilibrio entre derechos contrapuestos.

La Declaración Universal tiene el mérito de haber permitido confluir en un núcleo fundamental de valores y, por lo tanto, de derechos, a diferentes culturas, expresiones jurídicas y modelos institucionales. No obstante, hoy es preciso redoblar los esfuerzos ante la presión que se ejerce para que se reinterpreten los fundamentos de la Declaración, comprometiéndose con ello su unidad intrínseca a fin de facilitar su alejamiento de la protección de la dignidad humana para satisfacer meros intereses, con frecuencia particulares. La Declaración fue adoptada como un ideal común y no puede aplicarse por partes, según las

tendencias u opciones selectivas con las que simplemente se corre el riesgo de contradecir la unidad de la persona humana y, por lo tanto, la indivisibilidad de los derechos humanos.

La experiencia nos enseña que a menudo la legalidad prevalece sobre la justicia cuando la insistencia en los derechos humanos los hace aparecer como el resultado exclusivo de medidas legislativas o decisiones normativas tomadas por los diversos organismos de quienes están en el poder. Cuando se presentan exclusivamente desde la perspectiva de la legalidad, se corre el riesgo de que los derechos se conviertan en proposiciones frágiles, separadas de la dimensión ética y racional, que es su fundamento y su fin.

Por el contrario, la Declaración Universal ha reforzado la convicción de que el respeto de los derechos humanos está enraizado principalmente en la justicia inmutable, sobre la cual se basa también la fuerza vinculante de las proclamaciones internacionales. Con frecuencia este aspecto se ve desatendido cuando se intenta privar a los derechos de su verdadera función en nombre de una estrecha perspectiva utilitarista. Puesto que los derechos y los consiguientes deberes provienen naturalmente de la interacción humana, es fácil olvidar que son el fruto de un sentido común de la justicia, basado principalmente en la solidaridad entre los miembros de la sociedad y que, en consecuencia, son válidos en todo momento y para todos los pueblos. Esta intuición ya fue expresada hace mucho tiempo, en el siglo V, por Agustín de Hipona, uno de los maestros de nuestra herencia intelectual. Decía que la máxima "No hagas a otros lo que no quieres que te hagan a ti" en modo alguno puede variar según las distintas interpretaciones de que haya sido objeto en el mundo. Por tanto, los derechos humanos deben respetarse como expresión de justicia, y no simplemente porque pueden hacerse respetar mediante la voluntad de los legisladores.

Con el transcurso de la historia surgen situaciones nuevas, y se intenta vincularlas a nuevos derechos. El discernimiento, es decir, la capacidad de distinguir el bien del mal, se vuelve incluso más esencial en el contexto de las exigencias que conciernen a la vida misma y al comportamiento de las personas, las comunidades y los pueblos. Al abordar el tema de los derechos, habida cuenta de que en él están implicadas situaciones importantes y realidades profundas, el discernimiento es una virtud al mismo tiempo

indispensable y fructuosa. Así pues, el discernimiento muestra que el confiar de manera exclusiva a cada Estado —con sus leyes e instituciones propias— la responsabilidad última de satisfacer las aspiraciones de las personas, comunidades y pueblos enteros puede tener a veces consecuencias que excluyen la posibilidad de un orden social respetuoso de la dignidad y los derechos de la persona.

Por otra parte, una visión de la vida enraizada firmemente en la dimensión religiosa puede ayudar a conseguir dichos fines, puesto que el reconocimiento del valor trascendente de todo hombre y toda mujer favorece la conversión del corazón, que lleva al compromiso de resistir a la violencia, al terrorismo y a la guerra, y de promover la justicia y la paz.

Además, esto proporciona el contexto apropiado para ese diálogo interreligioso que las Naciones Unidas están llamadas a apoyar, del mismo modo que apoyan el diálogo en otros ámbitos de la actividad humana. El diálogo debería ser reconocido como el medio a través del cual los diversos sectores de la sociedad pueden articular su propio punto de vista y construir el consenso sobre la verdad en relación con los valores u objetivos particulares. Pertenece a la naturaleza de las religiones, libremente practicadas, el que puedan entablar autónomamente un diálogo de pensamiento y de vida. Si también a este nivel la esfera religiosa se mantiene separada de la acción política, se producirán grandes beneficios para las personas y las comunidades.

Asimismo, las Naciones Unidas pueden contar con los resultados del diálogo entre las religiones y beneficiarse de la disposición de los creyentes a poner sus propias experiencias al servicio del bien común. Su cometido es proponer una visión de la fe, no desde la perspectiva de la intolerancia, la discriminación y el conflicto, sino del pleno respeto de la verdad, la coexistencia, los derechos y la reconciliación.

Obviamente, los derechos humanos deben incluir el derecho a la libertad religiosa, entendido como expresión de una dimensión que es al mismo tiempo individual y comunitaria, una visión que manifiesta la unidad de la persona, aun distinguiendo claramente entre la dimensión de ciudadano y la de creyente. La actividad de las Naciones Unidas en los años recientes ha asegurado que el debate público ofrezca espacio a puntos de vista inspirados en una visión religiosa en todas sus dimensiones, incluidos la de los ritos, el

culto, la educación, la difusión de la información y la libertad de profesar o elegir una religión.

Por lo tanto, es inconcebible que los creyentes tengan que suprimir una parte de sí mismos —su fe— para ser ciudadanos activos. Nunca debería ser necesario renegar de Dios para poder gozar de los propios derechos. Los derechos asociados con la religión necesitan protección, sobre todo si se los considera en conflicto con la ideología secular predominante o con posiciones de una mayoría religiosa de naturaleza exclusiva.

No se puede limitar la plena garantía de la libertad religiosa al libre ejercicio del culto, sino que se ha de tener debidamente en cuenta la dimensión pública de la religión y, por lo tanto, la posibilidad de que los creyentes contribuyan a la construcción del orden social. A decir verdad, ya lo están haciendo, por ejemplo, a través de su participación influyente y generosa en una amplia red de iniciativas, que van desde las universidades a las instituciones científicas, las escuelas, los centros de atención médica y las organizaciones caritativas al servicio de los más pobres y marginados. El rechazo a reconocer la contribución a la sociedad que está enraizada en la dimensión religiosa y en la búsqueda del Absoluto —expresión por su propia naturaleza de la comunión entre personas— privilegiaría efectivamente un planteamiento individualista y fragmentaría la unidad de la persona.

Mi presencia en esta Asamblea es una muestra de estima por las Naciones Unidas y es considerada como expresión de la esperanza en que la Organización sirva cada vez más como signo de unidad entre los Estados y como instrumento al servicio de toda la familia humana. Manifiesta también la voluntad de la Iglesia Católica de ofrecer su propia aportación a la construcción de relaciones internacionales de modo tal que se permita a cada persona y a cada pueblo percibir que son un elemento capaz de marcar la diferencia.

Además, la Iglesia trabaja para obtener dichos objetivos a través de la actividad internacional de la Santa Sede, de manera coherente con la propia contribución en la esfera ética y moral y con la libre actividad de los propios fieles. Ciertamente, la Santa Sede ha tenido siempre un lugar en las asambleas de las Naciones, manifestando así el propio carácter específico en cuanto sujeto en el ámbito internacional. Como han confirmado recientemente las Naciones Unidas, la Santa Sede ofrece así su propia contribución

de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional, ayuda a definirla y a ella se remite.

Las Naciones Unidas siguen siendo un lugar privilegiado en el que la Iglesia está comprometida a llevar su propia experiencia “en humanidad”, desarrollada a lo largo de los siglos entre pueblos de toda raza y cultura, y a ponerla a disposición de todos los miembros de la comunidad internacional. Esta experiencia y esta actividad, orientadas a obtener la libertad para todo creyente, intentan aumentar también la protección que se ofrece a los derechos de la persona. Dichos derechos están basados y plasmados en la naturaleza trascendente de la persona, que permite a hombres y mujeres recorrer su camino de fe y su búsqueda de Dios en este mundo. El reconocimiento de esta dimensión se debe reforzar si queremos fomentar la esperanza de la humanidad en un mundo mejor, y crear condiciones propicias para la paz, el desarrollo, la cooperación y la garantía de los derechos de las generaciones futuras.

En mi reciente Encíclica *Spe Salvi*, he subrayado que “la búsqueda, siempre nueva y fatigosa, de rectos ordenamientos para las realidades humanas es una tarea de cada generación”. Para los cristianos, esta tarea está motivada por la esperanza que proviene de la obra salvadora de Jesucristo. Precisamente por eso la

Iglesia se alegra de estar asociada con la actividad de esta ilustre Organización, a la cual está confiada la responsabilidad de promover la paz y la buena voluntad en todo el mundo.

Queridos amigos: Os doy las gracias por la oportunidad de dirigirme hoy a vosotros y prometo la ayuda de mis oraciones para el desarrollo de vuestra noble tarea.

Antes de retirarme de esta augusta Asamblea, quisiera saludar, en los idiomas oficiales, a todas las naciones aquí representadas.

*(continúa sucesivamente en inglés, francés, español, árabe, chino y ruso)*

Paz y prosperidad, con la ayuda de Dios.

**El Presidente** *(habla en inglés)*: En nombre de la Asamblea General, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento a Su Santidad el Papa Benedicto XVI por su importante e inspirador discurso.

*Su Santidad el Papa Benedicto XVI es acompañado fuera del Salón de la Asamblea General por el Presidente y el Secretario General.*

*Se levanta la sesión a las 11.55 horas.*